

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Santa Tecla, a las quince horas del día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, la Academia Nacional de Seguridad Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 054 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED] [REDACTED] identificado con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA.

- Certificación de punto de acta del Consejo Académico de la Resolución [REDACTED] de la Alumna [REDACTED]

Dicha información será entregada en la fecha 16 de octubre de 2018 a través del medio solicitado.

  
  
Licda. Sandra Rebeca López Reyes

Oficial de Información Institucional